ADENDA N° 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 393.851

Asunción, 12 de agosto de 2021

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 393.851** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA NUMERACION DE LA ADENDA DE FECHA 05 DE AGOSTO, DEBIENDO SER ADENDA N° 05.

MODIFICACION Nº 2

SE MODIFICA LA FECHA ENTREGA Y APERTURA FISICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 3

SE MODIFICA LA DESCRIPCION DE LOS ITEMS DE LA PLANILLA DE PRECIOS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 4

SE MODIFICA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 8. LISTA DE SERVICIOS REQUERIDOS

Fiscalización de obras

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
10	FISCALIZACION DE OBRAS EESS			
10.1	Fiscalización de obras para construcción de estaciones de servicio, Capital - Dpto. Central	UNIDAD	EVENTO	1
10.2	Fiscalización de obras para construcción de estaciones de servicio, Región Oriental	UNIDAD	EVENTO	1
10.3	Fiscalización de obras para construcción de estaciones de servicio, Región Occidental	UNIDAD	EVENTO	1

MODIFICACION Nº 5

SE MODIFICA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, PUNTO 4. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Proyecto ejecutivo para construcción de EESS	1	UNIDAD	Planta de Petropar en Villa Elisa, Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco	Treinta (30) días calendarios, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato.
2	Fiscalización de obra construcción de EESS	1	UNIDAD	Planta de Petropar en Villa Elisa, Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco	Estimativamente, ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de

ADENDA N° 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 393.851

					Suministro emitida por el Administrador del Contrato.

MODIFICACION Nº 6

SE MODIFICA EN CONDICIONES CONTRACTUALES, PUNTO 7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de presentación de la factura legal presentada en PETROPAR, correspondiente al Contrato. Los pagos se van a realizar contra entrega de los servicios conforme a la emisión de las órdenes de trabajo, en las cuales se detallarán los ítems y las cantidades. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondiente a impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por la Ley N° 125/91.

Los pagos serán realizados contra Acta de recepción definitiva de cada Proyecto de Estaciones de Servicios. Cada Proyecto de EESS tendrá un solo pago.

Para la Fiscalización de cada Estación de Servicios los pagos serán realizados contra informes mensuales de certificación de avance de obra. El plazo de ejecución de fiscalización, estimativamente, es de 180 días, no obstante, la misma está supeditada a la ejecución de las obras, pudiendo variar el plazo mencionado precedentemente, conforme al desarrollo de la obra.

Igualmente, PETROPAR retendrá 0,5% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo 41º de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/07, así como la Circular DNCP N° 01/2021, que hace referencia a la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Los Documentos exigidos para el pago son:

a. Nota de Solicitud de Pago conteniendo:

   I. Número de Contrato Vigente.
   II. Número de Factura.
   III. Monto solicitado en guaraníes.
   IV. Número de cuenta corriente en guaraníes, cargo banco, nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su n° de cta. cte. personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. cte. deberá estar a nombre de la misma).

b. Factura Crédito Original

c. Copia del Contrato u Orden de Compra

d. Código de Contratación (copia)

ADENDA N° 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 393.851

e. Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.

f. Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.

h. Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

i. Acta de Recepción Definitiva.

j. Fotocopia de Acta de recepción de la orden de trabajo, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

k. Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18.

El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MODIFICACION Nº 7

SE MODIFICA EN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, PUNTO 7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia con contratos ejecutados y/o actas de recepción final y/o facturaciones con instituciones públicas o privadas de **servicios de proyectos ejecutivos para construcción de estaciones de servicio y/o instalación electromecánica para planta de almacenamiento y distribución de combustible** por montos iguales o superiores al **35%** del monto total máximo ofertado en los últimos **10 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020)**. Se deberán presentar la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Serán considerados los contratos en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 35 % del monto máximo del presente llamado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o de la orden de compra.

ADENDA N° 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 393.851

Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los servicios. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 4 para el Oferente: El oferente que haya tenido, algún contrato con la convocante (PETROPAR) entre el periodo 2018 – 2021, actualmente vigente o no, indefectiblemente deben solicitar a la Convocante la constancia de buen cumplimiento de contrato. Dicha constancia será emitida específicamente relacionado al contrato correspondiente, pero haciendo referencia al presente proceso de licitación, con fecha agosto de 2021, es decir, no serán consideradas constancias anteriores.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.

MODIFICACION Nº 8

SE MODIFICA Y SE AGREGA EN EL MODELO DE CONTRATO:

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca los servicios realizados respecto al llamado de referencia, manteniéndose dicha confidencialidad hasta que la Convocante lo determine.

2. El Contratista deberá mantener la confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros por cualquier medio, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.
De existir relación de subcontratación, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. El Contratista no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida de la Contratante o quien esta indica, para ningún uso que no esté relacionado con el contrato y sin autorización de la Convocante. Así mismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. El Contratista, considerando estas s bases concursales y la Declaración Jurada presentada con su formulario de Oferta, declara y garantiza que la totalidad de la Información Confidencial a ser entregada, generada o cualquier medio por el que tome conocimiento en el marco de la ejecución, es de propiedad de Petróleos Paraguayos PETROPAR y que se encuentra debidamente garantizada y comprometida la no revelación sin la autorización de la Convocante.

5. Que su uso o divulgación fuera la autorización de PETROPAR, constituye una violación a un acuerdo previo basado en las normas y estas bases concursales.

6. Que también, se debe considerar lo establecido en el Artículo 40.- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
h) las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de

ADENDA N° 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS" ID N° 393.851

especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar (...)

OBSERVACIÓN: LOS DEMAS PUNTOS DE LAS BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones